

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 1 de 7
	Inclusión Institucional		

## 1. Objetivo

Promover la implementación efectiva de principios, prácticas y acciones inclusivas en la cultura institucional y en todos los ámbitos de la Universidad para contribuir a un entorno donde todas las personas se sientan consideradas, valoradas, respetadas y con oportunidades para desarrollarse y contribuir.

## 2. Alcance

Esta política aplica a todas las actividades de la UTEC en todas sus sedes y es de cumplimiento para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, técnico y de apoyo, independientemente del régimen laboral o de contratación que posean.

## 3. Normativa y/o documentación de referencia

A nivel internacional

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU 10/12/1948.](#)
- [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU 13/12/2006.](#)
- [Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 4 , N° 5, N° 9, N° 10, N° 11.](#) ONU 2015.

A nivel nacional

- [Ley N° 16.045 Igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en la actividad laboral 2/06/1989](#)
- [Ley N° 17.378 Lengua de Señas Uruguaya, 25/07/2001.](#)
- [Ley N° 18.437 General de Educación, 12/12/2008.](#)
- [Ley N° 18.561 Acoso laboral 11/09/2009.](#)
- [Ley N° 18.651 Protección integral de personas con discapacidad, 19/2/2010.](#)

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 2 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		

- [Ley N° 18.776 Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 15/07/2011.](#)
- [Ley N° 19.122 Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativa y laboral, de los afrodescendientes 21/08/2013.](#)
- [Ley N° 19.262 Aprobación del Tratado de Marrakech, 29/8/2014.](#)
- [Ley N° 19.580 Violencia hacia las mujeres basada en género 22/12/2017](#)
- [Ley N° 19.684 Ley Integral para personas trans 26/10/2018.](#)
  
- [Decreto N° 350/022 Reglamentación de la ley 18.651 Protección integral de personas con discapacidad, 27/10/2022.](#)
- [Decreto 406/022 Accesibilidad Digital 22/12/2022](#)
- [Modelo de Calidad con Equidad de Género. Inmujeres-MIDES, 2023.](#)

#### A nivel institucional

- [Ley N° 19043 Creación de UTEC 12/12/2008.](#)
- [Plan Estratégico UTEC 2021-2025.](#)
- [Política General de Sostenibilidad 9/9/2024.](#)
- [Código de ética. Resolución 457/24. 30/09/2024.](#)
- [Circular 69/23 7/2/2023. Cumplimiento Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos Decreto 350/022](#)
- [Circular de preinscripciones UTEC 4/10/2023.](#)
- [Matriz holística de cultura digital Universitaria 4/2022.](#)
- [Marco de Tecnologías Digitales 2020.](#)

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 3 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		

#### 4. Definiciones

- **Accesibilidad:** “Es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma posible” (Decreto 350/022, 2022, Artículo 6).
- **Equidad:** Se entiende por equidad el garantizar un trato justo en el ámbito educativo y laboral, ofreciendo recursos y oportunidades adaptados a las necesidades específicas de cada persona, reconociendo y valorando la diversidad como una fortaleza para el aprendizaje y el desarrollo profesional.
- **Género:** “La categoría de género, como instrumento analizador de las estructuras sociales y sus dimensiones, permite evidenciar las relaciones de poder y desigualdades que subyacen a las construcciones sociales de las feminidades y de las masculinidades. El género como categoría de análisis, se constituye en un decodificador del significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos. Se trata de una categoría heterogénea, dinámica, histórica, relacional y modificable. Es dinámica en la medida que se crean en contextos históricos específicos y pueden ser objeto de modificaciones, reconstrucciones y sustituciones. (Consejo Nacional de Género. Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030. Mides-Inmujeres).
- **Inclusión:** supone que todas las personas tengan posibilidades de acceder, utilizar, apropiarse y beneficiarse de los entornos educativos y laborales de forma accesible, segura y libre de discriminación.
- **Discapacidad:** “(...) es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,” (Onu, 2006).

#### 5. Responsabilidades

Todos los miembros de la comunidad de UTEC, incluyendo estudiantes, colaboradores docentes y técnicos y de apoyo, independientemente del régimen

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 4 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		

laboral o de contratación que posean, así como organizaciones socias, son responsables de conocer, comprometerse y cumplir con las disposiciones de esta política y demás normativa relacionada.

En cumplimiento con la normativa vigente, se conformará un Grupo Motor interdisciplinario especializado en Inclusión y Equidad, en pro de facilitar la colaboración y coordinación dentro de la organización, encargado del seguimiento y desarrollo de las estrategias para promover una organización más inclusiva. Su conformación, marco de trabajo y funcionamiento se establecerán en la normativa interna.

El grupo motor liderará, integrará y trabajará en articulación con todas las áreas de la Universidad en todas las dimensiones referidas a la inclusión y equidad. Será el encargado de coordinar, asesorar y monitorear la implementación de esta política.

## 6. Contenido

La UTEC, en cumplimiento de la normativa vigente, se compromete a garantizar la accesibilidad, la inclusión y la equidad, con perspectiva de género y con enfoque basado en los derechos humanos.

En este sentido, se diseña una política de inclusión integral a nivel institucional que promueve una universidad con entornos educativos y laborales inclusivos, seguros, libres de discriminación y acoso, que contemplen la diversidad y las interseccionalidades que atraviesan la vida de las personas, es decir las combinaciones de distintos factores que definen a una persona como la edad, género, raza, etc. y que pueden generar desigualdades o ventajas diversas.

Esta política sigue un enfoque de Derechos Humanos, por lo que los principios rectores que la guían son la valorización de la dignidad humana, la equidad y el ejercicio pleno de los Derechos por parte de todas las personas.

### 6.1 Principios orientadores

- 6.1.1. Inclusión Social y Equidad:** Promover un entorno inclusivo, accesible y diverso en la comunidad universitaria, integrando

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 5 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		

prácticas inclusivas en la educación, la investigación, la innovación y la vinculación, para fomentar el desarrollo social y tecnológico con equidad.

**6.1.2. Entornos seguros y libres de discriminación y acoso:**

Implementar políticas y acciones claras para prevenir y abordar cualquier forma de discriminación y acoso.

**6.1.3. Transversalidad de la Equidad:** Incorporar de manera transversal la equidad en todas sus dimensiones, incluyendo la perspectiva de género, en las áreas y procesos de la UTEC.

**6.1.4. Transparencia y Rendición de Cuentas:** emitir informes anuales que detallen los avances en materia de inclusión fomentando un proceso transparente para todos los grupos de interés.

**6.1.5. Mejora continua:** incorporar las dimensiones de inclusión y equidad a los distintos procesos y gestión de la universidad.

**6.2. Compromisos**

**6.2.1. Diversidad e Inclusión:** Compromiso con la construcción de una cultura y entornos inclusivos donde todas las personas de la comunidad UTEC sean respetadas, independientemente de su género, origen étnico, religión, edad, orientación sexual o estatus migratorio.

**6.2.2. Sensibilización y Formación:**

**6.2.2.1.** Desarrollar actividades de sensibilización y educación continua para la comunidad universitaria y la sociedad en general, promoviendo una cultura inclusiva y equitativa que incorpore los principios de esta política

**6.2.2.2.** Promover y fortalecer las estrategias formativas en educación inclusiva, accesibilidad e inclusión digital, diseño universal para el aprendizaje, entre otros.

**6.2.3. Entornos educativos y laborales inclusivos:**

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 6 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		


- 6.2.3.1.** Promover y fortalecer la participación plena y efectiva en los ámbitos educativo y laboral, garantizando la accesibilidad, la asistencia y los logros en el aprendizaje y desarrollo profesional, especialmente para quienes, por diversas razones, están en situación de exclusión o riesgo de marginalización (Decreto 350, 2022, Artículo 5).
- 6.2.3.2.** Fomentar que los programas educativos ofrecidos promuevan la accesibilidad e inclusión, la equidad de género y la equidad racial.
- 6.2.3.3.** Fortalecer las estrategias de acompañamiento de la comunidad UTEC para proteger las trayectorias educativas de todo el estudiantado, particularmente de aquellas personas en situación de discapacidad e inequidad.
- 6.2.3.4.** Establecer medidas y prácticas que promuevan la accesibilidad y la inclusión en el entorno educativo y laboral.
- 6.2.3.5.** Incorporar los ajustes razonables y las tecnologías asistivas necesarias para facilitar los procesos de enseñanza, aprendizaje y trabajo de quienes las requieran.
- 6.2.3.6.** Fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas trans y de otros colectivos históricamente vulnerados, en sintonía con la normativa vigente.
- 6.2.4. Investigación e innovación:** Contribuir a la investigación y la innovación en accesibilidad, inclusión, equidad de género y equidad racial.
- 6.2.5. Vinculación con el medio:** Promover la cooperación y la vinculación con el medio en lo que refiere a equidad e inclusión, en la cual se generen mecanismos de intercambio.
- 6.2.6. Modelo de Calidad con Equidad de Género:** Adoptar el Modelo de Calidad con Equidad de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), asegurando que todas las políticas y prácticas de la

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0020	Página 7 de 7
	<b>Inclusión Institucional</b>		

UTEC se alineen con los estándares nacionales para promover la equidad de género y la inclusión de comunidades históricamente vulneradas en todos los niveles de la institución.

**6.2.7. Evaluación y Monitoreo:** Incorporar las dimensiones de accesibilidad, inclusión, género y equidad al sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento institucional

**6.2.8. Mejora continua:** Establecer mecanismos de evaluación periódica de las acciones implementadas y ajustar las estrategias para mejorar continuamente.

	<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Aprobado por:</b>
	Tatiana Stanisich Silvana Saravia Virginia Cabara Laura Romiti Cecile García Nelly Beguerie Mikaela Pivani	9 de diciembre de 2024	Consejo Directivo Central provisorio el 21 de enero de 2025

DocuSigned by:  
  
 3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
 Consejero  
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
 B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
 Consejera  
 Universidad Tecnológica